



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 627

10 de marzo de 2026

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA YOLANDA IBARROLA DE LA FUENTE

Sesión celebrada el martes, 10 de marzo de 2026

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- **Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.**
(Núm. exp. 624/000007)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictaminar

- **Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.**
(Núm. exp. 624/000007)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 627

10 de marzo de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas y catorce minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, procede someter a la aprobación de sus señorías el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

No se ha recibido ninguna observación. Entiendo que se puede dar por aprobada por asentimiento. (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

Como cuestión preliminar, pediría a los portavoces de los grupos parlamentarios que, si hay alguna sustitución, por favor, se manifestaran ahora.

La señora MARTÍN GARCÍA: Estamos esperando, señora presidenta, porque han llegado trenes con retraso. Si en el momento de la votación no hubieran llegado los compañeros que forman parte de la comisión, daríamos los nombres de los sustitutos.

La señora PRESIDENTA: Perfecto.

Si les parece a todos bien, dejamos las sustituciones para el final de la sesión, antes de las votaciones.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA EN MATERIA DE MULTIRREINCIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, APROBADA POR REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882.

(Núm. exp. 624/000007)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado, de 19 de diciembre de 2023, modificado por la Mesa del Senado el 27 de febrero de 2024, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley orgánica con la siguiente composición: don Francisco Martín Bernabé Pérez, don Juanjo Ferrer Martínez, doña Paloma Gómez Enríquez, don Igotz López Torre, don Juan Baustista Milián Querol, don José María Oleaga Zalvidea, don Dionís Oña Martín, don Eduard Pujol Bonell, don Joan Josep Queralt Jiménez y don Luis Javier Santamaría Ruiz.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Por lo tanto, queda ratificada la Ponencia de la Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia.

DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA EN MATERIA DE MULTIRREINCIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, APROBADA POR REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882.

(Núm. exp. 624/000007)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A esta proposición de ley orgánica se han presentado doce enmiendas, de las cuales, la número 5, del señor Sanginés Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Plural, ha sido inadmitida por la presidencia del Senado.

La ponencia designada en relación con esta proposición de ley orgánica ha emitido informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la incorporación de las enmiendas números 1 y 4,

del señor Carbonell Tatay y la señora Gómez Enríquez; 6 a 9 y 10, con la incorporación de una propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y 12, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, se han incorporado las oportunas correcciones en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Procede sustanciar el debate y votación de las enmiendas. A tal efecto, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas que consistirá, para el turno de defensa de cada enmienda, 1 minuto, con un máximo de 5 minutos; para el turno en contra, 5 minutos a compartir, si se solicita, y para el turno de portavoces, 5 minutos de menor a mayor.

Se pasa a la defensa de las enmiendas que no han sido aceptadas en el informe de la ponencia. Estamos hablando de las enmiendas 2 y 3, del señor Carbonell Tatay y la señora Gómez Enríquez, y de la enmienda 11, del Grupo Parlamentario Socialista

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra la señora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

Seré breve, porque quiero reservar la defensa de mis enmiendas en el pleno. Solo daré una pincelada sobre ellas.

Comparezco en esta comisión para defenderlas. Nuestras enmiendas proponen reforzar la eficacia del ordenamiento jurídico frente a las conductas delictivas reiteradas, garantizando una respuesta penal coherente con la protección de la seguridad pública de los bienes de los ciudadanos.

Las enmiendas que proponemos se estructuran en cuatro líneas principales que mejoran significativamente la norma, como la de modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para permitir que las entidades del sector público local puedan ejercer la acción penal en los delitos de hurto.

También proponemos una modificación del artículo 89 del Código Penal, relativa a la sustitución de penas por expulsión, en el caso de los ciudadanos extranjeros condenados por delitos. La enmienda parte de un principio muy sencillo, y es que quien ha sido condenado por un delito y vuelve a delinquir demuestra una voluntad preexistente de quebrantar el ordenamiento jurídico, y a esto se le llama reincidencia.

Asimismo, planteamos la introducción de un nuevo artículo 269 bis del Código Penal que refuerce la respuesta frente a la reincidencia en delitos contra el patrimonio, particularmente los delitos de hurto.

Por último, proponemos una disposición adicional dirigida al Gobierno de España para que en un plazo de seis meses impulse acuerdos bilaterales y multilaterales que permitan que los extranjeros que delincan sean extraditados para que puedan cumplir sus penas en los países de origen. Con ello se refuerza la eficacia de las resoluciones judiciales y se evita que la expulsión sea una forma indirecta de impunidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Para defender la enmienda 11, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Egun on guztioi.*

Buenos días, presidenta.

Esta enmienda que presentamos está todavía pendiente de que podamos llegar a un acuerdo satisfactorio con el Grupo Parlamentario Popular. Hay una enmienda que presenta, a su vez, el Grupo Parlamentario Popular, que ya ha quedado incluida en el informe de la ponencia. Nosotros creemos que el texto que presentamos, en esto que se denomina coloquialmente petaqueo, es más ajustado. Pero, bueno, en cualquier caso, hay tiempo todavía para intentar llegar a un acuerdo.

Yo quiero aprovechar la ocasión para decir que las enmiendas que ha presentado mi grupo, en todo caso, una de las cuales ya ha sido aceptada en relación con la sustracción de fluido eléctrico que ya ha quedado incluida en la ponencia, son enmiendas que van dirigidas fundamentalmente a mejorar la ley y que la justicia tenga más herramientas para poder combatir y perseguir esta clase de delitos, que son delitos leves, en cuanto a su importancia desde un punto de vista comparativo con otro tipo de acciones, pero que son altamente gravosos para los ciudadanos y las ciudadanas.

No obstante, tengo que lamentar que se hayan introducido algunas enmiendas en el informe de la ponencia que desnaturalizan, desde nuestro punto de vista, el sentido de la ley.

En cualquier caso, sobre esta enmienda, la número 11, que queda viva, intentaremos llegar a un acuerdo, como hemos hecho siempre, con una voluntad de mejorar esta ley y de dotar, como digo, a la justicia para poder combatir más eficazmente esta clase de delitos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 627

10 de marzo de 2026

Pág. 4

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

No me consta que se haya solicitado turno en contra. *(El señor Bernabé Pérez pide la palabra).*
Adelante.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias.

Seré muy breve. Simplemente, quiero dejar constancia de la voluntad de acuerdo y entendimiento del Grupo Parlamentario Popular, que va a seguir existiendo hasta que lleguemos al pleno. De cuatro enmiendas de Vox, hemos admitido dos; de dos enmiendas del Grupo Socialista, hemos admitido una, y con las que quedan vamos a seguir negociando estos días, porque la voluntad es firme para llegar a ese consenso, a ese entendimiento. Ojalá seamos todos capaces de alcanzarlo de cara al próximo pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios.

Como dije antes, cada uno intervendrá por cinco minutos, por orden de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

No voy a hacer uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, señor Ferrer.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Únicamente intervengo para saludar a sus señorías. No voy a hacer uso de la palabra; si acaso, lo haré en el pleno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor López Torre.

El señor LÓPEZ TORRE: Buenos días.

Gracias, presidenta.

Igualmente, me reservo para el pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, señor Puyol.

El señor PUJOL BONELL: No voy a hacer uso de la palabra, la reservo para el pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, señor Queralt.

El señor QUERALT JIMÉNEZ: Buenos días, señora presidenta.

Igualmente, nos reservamos para el pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿señor Oña, va a intervenir?

El señor OÑA MARTÍN: Sí, gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Les voy a recordar que estamos ante una reforma de la ley que atiende la alarma social que provoca la multirreincidencia, clarificando su regulación, dando seguridad jurídica y proporcionalidad penal, actualizando los delitos contra el patrimonio. Les digo esto porque, vistas las enmiendas que nos han presentado, tengo que recordarles que insisten ustedes, reiteradamente, en criminalizar al inmigrante por el solo hecho de serlo. Algunas de las enmiendas que nos presentan ahondan profundamente en este tema.

Incluso hay que expulsarlos sin tener en cuenta el principio de inocencia y, más grave todavía, si cabe, sin que haya una sentencia firme para ustedes. Esta es la solución. El extranjero es un delincuente y molesta. Hay que quitárselo de encima.

Pero no se preocupen ustedes, señorías, que lo que estamos haciendo hoy aquí, o mejor dicho, lo que estamos deshaciendo hoy aquí, lo mejoraremos en el Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Oña.

A continuación, intervendrá el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Santamaría.

El señor SANTAMARÍA RUIZ: Sin ánimo de hacerlo demasiado largo, sí que creo que el Grupo Parlamentario Popular anda como el señor Proust, «en busca del tiempo perdido», que podría ser perfectamente el título de la proposición de ley que pretendemos tramitar.

La alarma social que genera la multirreincidencia fue regulada en el 2015, y me permito recordarles algunos antecedentes para demostrarles a sus señorías que estábamos perdiendo el tiempo anteponiendo los prejuicios ideológicos a lo que es el sentido común que reclama la ciudadanía. A finales del último trimestre del 2021, a iniciativa del PDeCAT y vía una enmienda transaccional, se modificó el Código Penal para regular la multirreincidencia en los delitos de hurto; una enmienda que apoyamos todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y que pretendía, igual que ahora, castigar al multirreincidente o al delincuente reincidente. Esta norma se aprobó porque estábamos todos de acuerdo en que era necesario poner coto a esos delitos que cometen los delincuentes reincidentes, porque degradan gravemente la convivencia ciudadana y generan —algo a lo que ha hecho referencia el Grupo Socialista— alarma social.

Se trataba de mostrar nuestro rechazo a este tipo de delincuencia que afecta a la agricultura —agricultores y ganaderos—, que afecta a la industria turística poniéndola en peligro, que afecta al sector del comercio y que afecta a la convivencia ciudadana. Precisamente acabamos de ver una noticia ayer sobre cómo un magistrado ha prohibido la entrada en Valencia a tres carteristas para evitar que hagan en marzo su agosto con las carteras de los turistas en Fallas y de los que no somos turistas.

Después de esa regulación a propuesta del PDeCAT, nosotros presentamos, ocho meses después, una proposición de ley en el Congreso que no fue aprobada. De ahí que diga que andamos hoy en estos momentos «en busca del tiempo perdido». Si hubieran primado las razones de sentido común sobre los prejuicios ideológicos, probablemente, no haría falta modificar esta norma. Nuestro grupo lo vio claro; vio claro lo que ya decía la Fiscalía General del Estado, es decir, la dificultad que existe en la práctica a la hora de determinar el importe exacto del hurto cuando se fija en 400 euros y, sobre todo, vio claro la tendencia al alza de este tipo de delitos, como vienen mostrando reiteradamente los informes del Ministerio del Interior.

Como digo, esa reforma que pretendíamos, que estaba alejada de cualquier tipo de planteamiento ideológico, fue rechazada. Creemos, sinceramente, que se ha perdido el tiempo y esperamos que ahora se anteponga el sentido común a los prejuicios ideológicos. Esperamos, por fin, poner la salvedad y solucionar de lo que habla el Tribunal Supremo, cuando nos obligaba a superar el concepto del excesivo gravamen que significaba la regulación de entonces. Por eso se proponía la modificación del agravante en el delito de hurto, como una excepción a la regla general que lo impide con carácter general, como digo, a todos los delitos que no sean graves o muy graves y, por tanto, era necesario hacerlo. Lo propusimos entonces y lo seguimos defendiendo ahora.

Me da la sensación de que si la situación no se hubiera degradado, lamentablemente, como se ha degradado tanto en algunos territorios de España, algunas fuerzas políticas no habrían estado de acuerdo en tramitar esta norma que reclamamos ya en el 2022; cuatro años «en busca del tiempo perdido».

Señorías, no lo dejemos pasar más. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Finalizado el debate, y antes de proceder a su votación, ahora vamos a ver las sustituciones que hubiera en los grupos parlamentarios.

¿Grupo Parlamentario Socialista, sustituciones?

La señora MARTÍN GARCÍA: Marta Arocha Correa, sustituida por Marcos Albaladejo Gutiérrez. María de los Ángeles Luna, sustituida por María Dolores Flores. Manuel Fajardo, sustituido por Manuel Mirás.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 627

10 de marzo de 2026

Pág. 6

La señora PRESIDENTA: ¿Sustituciones del Grupo Parlamentario Popular?

El señor BERNABÉ PÉREZ: Sí, señora presidenta.

Senador Arenas, sustituido por el senador Miranda de Larra; senadora Bonilla, por senador González Camacho; senadora García Rodríguez, por senadora Blanco; senadora Mayo, por senadora Serrano; senadora Pardo, por senador Romero; senadora Sánchez Gándara, por senadora Mur.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Pues habiendo tomado nota la letrada de todas las sustituciones, vamos a pasar a votar el texto del informe propuesto por la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27 ; en contra, 1; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del informe de la ponencia.

Por tanto, ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia la Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.

Antes de terminar esta comisión, quiero recordar que el plazo para la presentación de los votos particulares se debe hacer dentro del día siguiente, a las 24 horas posteriores a la finalización de esta sesión, tal y como recoge el artículo 117.3 de nuestro Reglamento.

Por último, quedaría por designar al representante de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. Es habitual que sea la presidenta, pero tengo que decir que, lamentablemente, estaré fuera de España ese día. Por lo tanto, voy a solicitar que sea la vicepresidenta la que presente el dictamen, si la comisión lo tiene a bien. (*Asentimiento*).

Gracias.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta y cuatro minutos.